CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA 029 DE 2026 CELEBRADO ENTRE MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ Y EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.

OBJETO:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
CONTRATISTA:	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ C.C 26.424.760 de Neiva (Huila)
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($38.760.551) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución 15 días calendario, luego de suscribir el acta de inicio entre las partes.
FORMA DE PAGO	Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de las pólizas, el desembolso se realizará un solo pago, previa verificación de la entrega de los bienes a adquirir y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, teniendo en cuenta los siguientes requisitos: a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. c) Expedición del registro presupuestal. d) Comprobante de ingreso a almacén. e) Acta de recibo del supervisor contractual. f) Facturación o documento.

En Saladoblanco, a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron **OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN,** Secretario de Planeación en calidad de supervisor del contrato y **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ,** actuando en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020
Página Web: http// www.saladoblanco-huila.gov.co
correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se contabiliza el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA 029 DE 2026.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Saladoblanco, por las partes intervinientes a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2026.

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
Supervisor

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ
Contratista.

Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020
Página Web: http// www.saladoblanco-huila.gov.co
correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co